



Servicio Médico Legal informó a juez sobre remoción y mezcla de restos en la VIII Región

Ministro Jorge Zepeda recibió documento que acredita que osamentas encontradas en 1991 corresponden a DD.DD.

El Servicio Médico Legal entregó un preinforme sobre unas osamentas encontradas en 1991 en la VIII Región y en el documento los especialistas **concluyen que los restos corresponden a detenidos desaparecidos y que en el lugar del hallazgo hubo remoción y mezcla de esqueletos.**

El documento fue entregado al ministro de fuera de la Corte de Apelaciones de Santiago, **Jorge Zepeda**, a quien le corresponde la investigación de esos hechos y otra veintena de causas sobre violaciones a los DD.HH. Zepeda, al igual que sus colegas Alejandro Solís, Daniel Calvo y María Elgarrista, recibieron el año pasado una parte de los cientos de querellas que hasta entonces tramitaba el juez Juan Guzmán. A ellos se sumó la semana pasada el magistrado Sergio Muñoz, a cargo de otra veintena de casos, que estaban distribuidos en diferentes juzgados del crimen de la capital.

En los últimos días, la **Unidad Especial de Identificación de Detenidos Desaparecidos del SML** proporcionó al ministro un avance con los resultados de los peritajes realizados a unas osamentas que permanecían allí desde 1991 cuando fueron encontradas fortuitamente en el fundo *Huaqui 3*, ubicado a nueve kilómetros de Los Angeles. Las conclusiones apuntan a que **los restos provienen de un entierro primario removido**, acción en la que se habrían mezclado los esqueletos de las víctimas.

Los análisis, además, permitieron coleccionar a los expertos que **se trataría de al menos cua-**

tro cuerpos, pero el estado del hallazgo ha hecho imposible hasta ahora reconstruir cada una de las osamentas.

En el proceso de identificación están **pendientes los resultados de los exámenes de ADN mitocondrial**, prueba con la que se podría establecer a quiénes corresponden.

En 1991, junto a los restos los especialistas encontraron una argolla matrimonial que pertenecería a **Mario Belmar Soto**, pues el objeto tiene grabado en su cara interior el nombre de su cónyuge, Gladys Figueroa Barria. La víctima fue detenida el 13 de septiembre de 1973 en la central hidroeléctrica *El Abanico*, lugar en donde tenía que cumplir su trabajo para Endesa. Era Jefe de la Central Hidroeléctrica de Rapel y

no tenía militancia política conocida.

El juez Zepeda ordenó una serie de diligencias a la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales (BIPE), cuyos detectives ya están en la zona cumpliendo con esa tarea.

En este mismo caso, el tribunal ya entregó a sus familiares los restos de Mario Olivares Pérez, amigo de Belmar Soto que había desaparecido en la misma época.

En tanto, el Servicio Médico Legal de Antofagasta está a la espera de que la Policía de Investigaciones envíe las osamentas encontradas por el diputado radical, **Alberto Robles**, en la II Región. Ello, pues será esa dependencia del SML la que deberá entregar a la titular del Segundo Juzgado del Crimen de Antofagasta, **Gabriela Soto**, el informe oficial sobre la data de muerte de los supuestos restos de detenidos desaparecidos. ■

Parlamentarios piden incluir reparaciones a ex presos políticos y torturados

Una petición al Presidente Ricardo Lagos para que envíe un proyecto de ley al Congreso, que considere reparaciones para los torturados y ex presos políticos, realizaron esta mañana el diputado PS **Fulvio Rossi**, y los senadores del mismo partido **Carlos Ominami** y **Jaime Naranjo**.

Enviaron a Lagos dos acuerdos que fueron aprobados en la Cámara y en el Senado. Este último fue suscrito por parlamentarios de todas las bancadas de la Concertación.

Además se establece que "esta ley **debe**

contemplar la formación de una comisión especial calificadora conformada por representantes del Poder Ejecutivo, miembros de la Iglesia y del Parlamento, la cual debe definir en el más breve plazo los criterios de acreditación de la calidad de ex preso político, como asimismo los mecanismos para una reparación moral, jurídica, social, laboral y pecuniaria de estas personas".

Ominami reconoció la dificultad para acreditar la calidad de torturado, pero está cierto que el Presidente los incluirá en su propuesta. ■